



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**  
**N° 043 -2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 26 MAYO 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 63-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA, de fecha 25 de mayo de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de las Resoluciones Administrativas N° 012-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA, N° 013-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA y N° 014-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA, de fecha 30 de marzo de 2017, la Dirección de Administración autorizó la entrega de recursos públicos de la UEGPS bajo la modalidad de "Fondos por Encargo", a los Sres. Jenny Ochante Cahuana, por el monto de S/ 21,091.42 (veintiún mil noventa y uno con 42/100 soles), Johnny Silvera Calixto, por el monto de S/ 21,091.42 (veintiún mil noventa y uno con 42/100 soles), y Moisés Aníbal Ortiz Muñoz, por el monto de S/ 31,637.13 (treinta y un mil seiscientos treinta y siete con 13/100 soles), para atender los gastos que se lleven a cabo en los trabajos de identificación de posibles zonas o ámbito de intervención y estimado de predios rurales individuales en las regiones de Apurímac, Cusco y Puno, en el marco de las actividades del Componente 1, Levantamiento Catastral, Titulación y Registro de Tierras Rurales del Proyecto PTRT3, por el período de treinta (30) días calendarios;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 033-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DE, de fecha 28 de abril de 2017, se ratificó la aprobación de la asignación de los recursos públicos de la UEGPS, bajo la modalidad de "Encargos", otorgados a través de las Resoluciones Administrativas antes referidas;

Que, mediante el Informe de vistos, la Dirección de Administración informa que durante la ejecución de los "fondos por encargo" recibidos, los servidores Jenny Ochante Cahuana, Johnny Silvera Calixto y Moisés Aníbal Ortiz Muñoz han suscrito contratos de arrendamiento de equipos y vehículos, en representación de la UEGPS, no encontrándose facultados expresamente para ello, por lo que solicita se emita el acto resolutorio correspondiente a fin de subsanar dicha situación;

Que, conforme a lo antes indicado, resulta necesario realizar una precisión en la parte resolutoria de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 033-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DE, a efectos de dejar constancia expresa que la ratificación de la aprobación de la entrega de los recursos públicos de la UEGPS bajo la modalidad de "Fondos por Encargo", otorgados mediante las Resoluciones Administrativas N° 012-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA, N° 013-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA y N° 014-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA, incluye también la ratificación de los contratos de arrendamiento de vehículos y equipos suscritos por los Sres. Jenny Ochante Cahuana, Johnny Silvera Calixto y Moisés Aníbal Ortiz Muñoz.

Con los visados de la Dirección de Administración y la Jefatura de Asesoría Jurídica de la UEGPS, respectivamente, y en mérito a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 0032-2017-MINAGRI;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- PRECISAR** que la ratificación de la aprobación de la asignación de los recursos públicos de la UEGPS, bajo la modalidad de "Encargos", otorgada a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 033-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DE, de fecha 28 de abril de 2017, incluye también la ratificación de los contratos de arrendamiento de vehículos y equipos, suscritos por los Sres. Jenny Ochante Cahuana, Johnny Silvera Calixto y Moisés Aníbal Ortiz Muñoz, en representación de la UEGPS.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

